

**RESOLUCIÓN No. 37-99 (COMIECO XIII)**

**EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

**CONSIDERANDO:**

Que durante su XI Reunión se aprobaron los lineamientos a los Directores de Integración Económica y Relaciones Comerciales para la elaboración de los proyectos de los Reglamentos de Medidas de Normalización y Gestión Metroológica y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, para regular las relaciones comerciales intrarregionales;

Que la XVII Reunión de Viceministros de Economía y Comercio Exterior conoció las propuestas de los Directores de Integración y Comercio Exterior, habiendo aprobado los proyectos de los Reglamentos sobre Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización y de Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios, recomendando al Consejo la aprobación de los respectivos reglamentos.

**POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA y 7, 26, 36, 37, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-,

**RESUELVE:**

1. Aprobar el Reglamento Centroamericano de Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización y el Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios, en la forma que aparecen como anexos uno (1) y dos (2) de esta Resolución.
2. Los reglamentos aprobados en el numeral anterior entrarán en vigor treinta (30) días después de la presente fecha.

San José, Costa Rica, 17 de septiembre de 1999

Samuel Guzowski  
Ministro de Comercio Exterior  
de Costa Rica

Miguel Ernesto Lacayo  
Ministro de Economía  
de El Salvador

José Guillermo Castillo Villacorta  
Viceministro de Economía  
Ministro en Funciones de Guatemala

Reginaldo Panting  
Ministro de Industria y Comercio  
de Honduras

Noel Sacasa Cruz  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio  
de Nicaragua